



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID

PRESIDENCIA

*N.REF.: Adscripción JATs
Reg. núm.: 7668/2024*

ACUERDO

**DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID
POR EL QUE SE MODIFICA LA ADSCRIPCIÓN DE
DÑA. ALBA MARÍA GARCÍA MATILLA
COMO JUEZA DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL**

En Madrid, a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

-I-

Por acuerdo de esta Presidencia de fecha 17/07/2024 se adscribió a la magistrada JAT doña Alba María García Matilla, al Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Madrid, mientras su titular permaneciese en situación de incapacidad temporal, debiendo incorporarse al juzgado al día siguiente a la notificación del acuerdo, y pasando la jueza de la 73ª promoción que al día de la fecha se encontraba en labores de sustitución en el juzgado, a realizar funciones de refuerzo.

Tan solo dos días más tarde, concretamente el 19/07/2024, ha causado alta de su incapacidad temporal la titular del juzgado de Primera Instancia nº 2 de Madrid, decayendo por lo tanto la causa que dio lugar a la adscripción de Doña Alba María García Matilla.

-II-

A la vista de lo anterior, y debido al mínimo periodo de tiempo transcurrido entre la adscripción de la magistrada JAT, incorporada efectivamente al juzgado el 18 de julio, y la reincorporación de la titular, (el día 22), la adscripción que fue acordada pierde por completo su sentido, pudiendo considerarse que en puridad, no llegó a desplegar efectos prácticos.

Siendo necesario por lo tanto otorgar destino a la Jueza de Adscripción, ha de modificarse el acuerdo anteriormente dictado, sin que resulte necesario en esta ocasión, reproducir de nuevo el mecanismo previsto en el artículo 6 del Reglamento de desarrollo del Estatuto de los Jueces de Adscripción territorial, ("concurso"), para llevar a cabo la adscripción a un nuevo órgano de la magistrada JAT.

En la selección de este órgano se respeta el contenido de la solicitud deducida en su día por la Magistrada, y además se tiene en cuenta que el

Juzgado incluido en segundo lugar en dicha relación, se ve necesitado de cobertura en atención al volumen de asuntos que presenta como pendientes en la estadística actualizada, y la más que previsible larga duración de la ausencia de su titular.

Por todo ello,

ACUERDO

- 1.-** Adscribir a la magistrada JAT doña **Alba María García Matilla**, al Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Madrid, - segundo en orden de preferencia al que optó en su solicitud la magistrada JAT en la última oferta de plazas realizada en fecha 04/07/2024 -, mientras su titular permanezca en Comisión de servicios con relevación de funciones en el Tribunal Supremo.
- 2.-** La Magistrada deberá incorporarse al Juzgado al día siguiente hábil al de la notificación del presente acuerdo.
- 3.-** Atendiendo a la elevada pendencia del órgano y en paralelo a la presente adscripción se mantendrá, –aunque con cambio de objeto a funciones de refuerzo- la adscripción que viene acordada para el mismo Juzgado de un integrante de la Promoción 73 de la Escuela Judicial.

Elévese el presente acuerdo a la próxima Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento, y procédase a su inserción en el portal de transparencia.

Comuníquese al Consejo General del Poder Judicial, así como al Decanato de Madrid, al órgano judicial y a las interesadas, haciéndoles saber que el presente acuerdo es susceptible de recurso en los términos previstos en los artículos 59, 14 y concordantes del Reglamento de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

Así lo acuerdo y firmo,

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia